



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA

SALTA, 18 de Mayo de 1976

EXPTE. N° 5.006/76

RES. N° 049/76

VISTO:

La Factura de fecha 3 de marzo de 1976 presentada por el Sr. Fernando / Cornejo, solicitando el pago de \$5.580,00 (Pesos cinco mil quinientos ochenta) en razón del traslado del Ing. Eduardo R. Sângari y Sr. Nicolás Vistas, Director y Titular de Area Operativa del Departamento de Ciencias Exactas, respectivamente, desde Buenos Aires y hasta Salta;

CONSIDERANDO:

Que los citados agentes se encontraban comisionados con el objeto de realizar convenios académicos y concretar trámites varios con autoridades de / la Universidad Nacional de Córdoba y Buenos Aires;

Que los mismos disponían de pasajes en Aerolíneas Argentinas, con cargo / a esta Universidad y por razones de demanda resultó imposible su utilización, como así también la de otros medios públicos de transporte;

Que dada la urgencia de reintegrarse a sus funciones, los comisionados, / convinieron en trasladarse desde Buenos Aires y hasta Salta, en el automóvil / marca Renault 12 patente A 05989 del propiedad del Sr. Fernando Cornejo, L.E. N° 7.674.817, debiendo los mismos, hacerse cargo del total de combustible, // que ascendió a \$5.580,00 (180 litros de nafta Super a \$31,00 c/litro) según / surge de la declaración jurada presentada con fecha 3 de marzo de 1976;

Que el costo del traslado - \$5.580,00- es inferior al de la utilización / normal de los Servicios de Aerolíneas Argentinas - \$6.088,00-, por lo que se / considera conveniente el proceder adoptado y equitativo su pago;

Que por notas de fecha 23/3 y 20/4 se devuelve los pasajes N°s 040324 - / 040323 - 040327 y 040326, debiendo acreditarse dicho costo en la cuenta co-// rriente de la Universidad;

Que dado que los usuarios de los servicios prestados por el Sr. Fernando Cornejo revistaban por Autorización para Misiones Oficiales N° 001/76 en ca- / rácter de funcionarios en comisión, por lo que les correspondía el reconoci- / miento de los gastos efectuados, debiendo por lo tanto esta Universidad, subro / garse en los deberes inherentes a sus agentes;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacio- / nales actualmente en vigencia y la Resolución N° 37-DI-76 de la actual Inter- / vención en la UNsa.;

EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

///....



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA

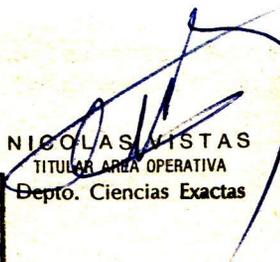
///- 2 -

Res. N° 049/76

ARTICULO 1°: Disponer de legítimo abono la suma de \$5.580,00 (PESOS CINCO / MIL QUINIENTOS OCHENTA) por los servicios prestados por el Sr. Fernando Cornejo por trasladar a ésta Ciudad desde la Capital Federal a los Sres. Eduardo R. Sângari y Nicolás Vistas.-

ARTICULO 2°: Aprobar las liquidaciones de viáticos presentada, disponiendo / el pago a cada uno de los agentes de 1 y 1/2 (uno y medio) días de viáticos y diferencia de 4 días, total \$3.649,00 (PESOS TRES MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE) por la Comisión efectuadas a las ciudades de Córdoba y Buenos Aires por los Sres. Eduardo R. Sângari y Nicolás Vistas.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-

  
NICOLAS VISTAS  
TITULAR AREA OPERATIVA  
Depto. Ciencias Exactas



DPTO. CS. EXACTAS
ach

  
EST. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
A CARGO DESPACHO  
DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS